

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13435 PALMA DE MALLORCA

Edicto

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 161/2011 se ha dictado a instancias de Técnicos Interprofesionales de Servicios Teis, S.L. en fecha 4 abril 2011 Auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado con nº CIF B-07622012, y domicilio en Calle Costa d'en Brossa, 6 entresuelo de Palma.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, siendo sustituido en las mismas por la Administración Concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuarse conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que por los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 5 de abril de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110026276-1